



DIVISORIO
RAD. 2012-00025-00

Al despacho. Para proveer.


Bucaramanga, 04 de diciembre de 2020.

ÁNGELA MURCIA ARDILA
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte.

Respecto de la anterior solicitud de la parte actora vía correo electrónico, se le hace saber que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 18/01/2018, esto es, debe proceder conforme al inciso segundo del artículo 457 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



OFELIA DIAZ TORRES
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 152, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga> el día de hoy, 16/12/2020.



MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria